

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**8210** *Resolución de 19 de julio de 2013, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 9 de abril de 2013.*

Por Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia (BOE núm.91, de 16 de abril).

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las Bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, publicadas las lista provisionales y definitivas de admitidos/as y de excluidos/as, así como las causas de exclusión, valorados los méritos alegados por los/as participantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la Base Quinta de la citada Resolución, esta Dirección resuelve:

Primero.

Hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I y II de esta Resolución.

Segundo.

El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1998, de 28 de julio.

Tercero.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de ellos, viniendo obligados/as a comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada.

Cuarto.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario/a, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los/as interesados/as, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el/la funcionario/a podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta al Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el/la interesado/a por razones justificadas.

Quinto.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso.

Sexto.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Séptimo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, M.<sup>a</sup> Teresa Díez García.

**ANEXO I**

Nº	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES		
	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV. GRI/SB	LOCALIDAD PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV. LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUE (GR/SB)	
001	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO GABINETE TÉCNICO	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (3266725)	18 C1C2 MADRID	MADRID	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO GABINETE TÉCNICO	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (3266725)	18 MADRID	HERNANDEZ CAÑO, PEDRO PABLO	0248952246 A1441	1441 C2	
002	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN CON AFRICA Y ASIA UNIDAD DE APOYO	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (5082899)	22 AZC1 MADRID	MADRID	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN CON AFRICA Y ASIA UNIDAD DE APOYO	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (5082899)	22 MADRID	MARIN COMES, ANTONIO	5270052424 A1431	1431 C1	
003	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN MULTILATERAL, HORIZONTAL Y FINANCIERA DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD)	JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE SEGUIMIENTO ONGD (1785863)	22 AZC1 MADRID	MADRID	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN MULTILATERAL, HORIZONTAL Y FINANCIERA DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD)	JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE SEGUIMIENTO ONGD (1785863)	22 MADRID	GARCIA MOLINA, MARIA, JESUS	1179082735 A1135	1135 C1	
004		JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE SEGUIMIENTO ONGD (4872804)	22 AZC1 MADRID	MADRID	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN MULTILATERAL, HORIZONTAL Y FINANCIERA DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE	JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE SEGUIMIENTO ONGD (4872804)	22 MADRID	RUIZ SINAL, M. PILAR	5018333935 A1135	1135 C1	
005	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA Y CIENTÍFICA	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (3611227)	22 AZC1 MADRID	MADRID	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA Y CIENTÍFICA	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (3611227)	22 MADRID	COBANO PAREDES, CARMEN MARIA	4510166724 A1122	1122 A2	
006	DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (3356667)	20 AZC1 MADRID	MADRID	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (3356667)	20 MADRID	TUDELA SANCHEZ, MARTA	5086906302 A5431	5431 C1	
007	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA SECRETARÍA GENERAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CONCILIACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (4988651)	18 C1C2 MADRID	MADRID	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA SECRETARÍA GENERAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CONCILIACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (4988651)	18 MADRID	MUÑOZ GOMEZ, M. JOSEFA	7570411102 A1441	1441 C2	
008		JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (4714187)	18 C1C2 MADRID	MADRID	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA SECRETARÍA GENERAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CONCILIACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (4714187)	18 MADRID	BENITO CEMBLIN, CONSTANTINO	5166285524 A1441	1441 C2	
009		JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (1172837)	16 C1C2 MADRID	MADRID	MINISTERIO DE DEFENSA D.G. DE INFRAESTRUCTURA LABORATORIO DE INGENIEROS DEL EJERCITO "GENERAL MARVA"	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (4584463)	16 MADRID	MARTINEZ LACAMBRA, M. REYES	5041410502 A6025	6025 C1	

## ANEXO II

Nº	PUESTO ADJUDICADO			PUESTO DE CESE			DATOS PERSONALES				
	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV. / GR. / SB	LOCALIDAD / PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV.	LOCALIDAD / PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUE / GR. / SB
010	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (1941565) DIRECCIÓN DE LA AGENCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN CON CENTROAMÉRICA, MÉXICO Y EL CARIBE	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (1941565)	18 C12 MADRID	MADRID	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (1941565) DIRECCIÓN DE LA AGENCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN CON CENTROAMÉRICA, MÉXICO Y EL CARIBE	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (1941565)	18	MADRID	SEVILLA RODRIGO, JOSE RAMÓN	5068008402 A1441	1441 C2
011	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN MULTILATERAL, HORIZONTAL Y FINANCIERA DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN SECTORIAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (5068028)	18 C12 MADRID	MADRID	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN MULTILATERAL, HORIZONTAL Y FINANCIERA DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN SECTORIAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (5068028)	18	MADRID	LOBO RICO, MIGUEL ANGEL	0534714125 A1440	1440 C2
012	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA SECRETARÍA GENERAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CONCILIACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (1803542) (APC1)	16 C12 MADRID	MADRID	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA SECRETARÍA GENERAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CONCILIACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (1803542)	16	MADRID	GONZALEZ SALVADOR ANGULLO, CARMEN	052430125 A1441	1441 C2

OBSERVACIONES:

APC1: ATENCIÓN PÚBLICO MAÑANA Y TARDE (APDO. 5.º RES. SGAP.20.12.2005) CON INC. EN TOTAL C. ESPECÍFICO.3.000E